



INTERVENCIÓN
MdVG

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. OBJETO, FUNDAMENTO LEGAL Y ALCANCE**
- III. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE**
- IV. SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO**
 - A.** Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos
 - B.** Análisis de las principales variables financieras
 - C.** Conclusiones y causas de incumplimiento
- V. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026**
 - A.** Objetivos
 - B.** Proyección de ingresos y gastos sin medidas
 - C.** Medidas
 - D.** Proyección de resultados
 - E.** Conclusiones





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

➤ INTRODUCCIÓN

La Regla de Gasto es un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de manera que, en un horizonte de medio plazo, el crecimiento del gasto de las Administraciones Públicas, venga limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo.

No obstante, hay que matizar que su cumplimiento es exigible a todas las Entidades Locales, con independencia de su situación económica, financiera y presupuestaria. Así, también estará sometida a dicha regla una entidad local saneada, sin deuda pública, con superávit presupuestario y con remanente de tesorería positivo. Por tanto, es una regla de carácter absoluto cuyo cumplimiento no admite excepciones.

Con motivo de la remisión de la liquidación del presupuesto de 2024, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta el incumplimiento de la Regla de Gasto, lo que exige, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la LOEPSF, la formulación de un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente cumplir con la referida Regla.

Así, mediante Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2025, se aprobó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, momento en el que, conforme al informe de esta Intervención, se puso de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto, en la cuantía de 980.940,56 euros, dando cuenta al Pleno Municipal en fecha 15 de mayo de 2025.

➤ OBJETO, FUNDAMENTO LEGAL Y ALCANCE

Este Plan Económico-Financiero (en adelante, PEF) se formula por la Intervención del Ayuntamiento de San Javier, tras constatarse el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2024.

El PEF se elabora al amparo de los artículos 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio en curso (2025) y el siguiente (2026), y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El plan abarca el conjunto del presupuesto del Ayuntamiento y sus entes dependientes incluidos en el subsector S.13 consolidado local, conforme a SEC-2010 e indicaciones de la IGAE (Guía para la determinación de la Regla de Gasto, 3.ª edición, 2014).

➤ **LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE**

Para la elaboración del presente PEF, se han tenido en cuenta las siguientes referencias normativas y técnicas:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (LOEPSF): arts. 12 (Regla de gasto), 21 (Contenido del PEF) y 23 (Tramitación y seguimiento).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto en Corporaciones Locales (3.ª edición, 2014).
- Documentación DGCFEL 2024-2025 (FAQs y guías de liquidación) sobre cambios normativos con efecto permanente (art. 12.4).
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024 por el que se establece el Límite de Gasto No Financiero y tasa de referencia 2025-2027 (3,2%-3,3%-3,4%).





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

INTERVENCIÓN
MdVG

➤ SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analizan los datos de la Liquidación de los tres ejercicios económicos anteriores, esto es, 2022, 2023 y 2024, ya que el análisis de los tres últimos años nos puede permitir obtener la información necesaria para determinar las posibles causas que han llevado al incumplimiento de la variable de la Regla del Gasto.

A.1 INGRESOS.

A.1.1 Totales.

Cap.	Denominación	2022	2023	Variación	2024	Variación
1	Impuestos directos	24.122.404,29	25.805.017,98	7%	26.104.192,46	1%
2	Impuestos indirectos	1.265.085,52	1.323.204,78	5%	1.442.352,51	9%
3	Tasas y otros ingresos	6.187.322,28	6.629.739,55	7%	6.965.464,35	5%
4	Transferencias corrientes	12.279.443,24	11.756.769,69	-4%	13.960.553,13	19%
5	Ingresos patrimoniales	3.275.535,21	3.775.392,73	15%	5.247.818,47	39%
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	-	0,00	-
7	Transferencias de capital	6.044.176,10	8.374.049,12	39%	5.902.138,65	-30%
8	Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00	-
9	Pasivos financieros	3.421.000,00	4.763.502,00	39%	4.884.321,55	3%
	TOTALES	56.594.966,64	62.427.675,85	10%	64.506.841,12	3%

Como puede observarse, el total de recursos liquidados del Ayuntamiento de San Javier ha aumentado considerablemente a lo largo del periodo objeto de análisis, situándose en el último ejercicio liquidado, 2024, en un total de 64.596.841,12 euros, lo que supone un incremento acumulado del 13,97% respecto del ejercicio 2022.

A.1.2 Capítulos económicos más representativos.

Los capítulos más representativos, a efectos del mencionado incremento, son los correspondientes al Capítulo 4 de Transferencias corrientes, debido, fundamentalmente, al aumento en la Participación de Tributos del Estado de los últimos años y al Capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales, que tiene su origen en la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la recogida domiciliaria de residuos y su adaptación a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos, que, basada en el principio de quien contamina paga, busca repercutir en los ciudadanos el aumento del coste que ha sufrido la prestación de este servicio para los Ayuntamientos, aumentando de esta forma lo recaudado para sufragarlo.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

A.1 GASTOS.

A.2.1 Totales.

Cap.	Denominación	2022	2023	Variación	2024	Variación
1	Gastos de personal	21.159.096,69	22.824.639,87	8%	22.359.355,94	-2%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.620.260,79	24.455.773,96	-1%	24.468.061,89	0%
3	Gastos financieros	150.552,99	178.994,35	19%	587.222,44	228%
4	Transferencias corrientes	1.706.096,40	1.670.015,32	-2%	1.691.884,83	1%
6	Inversiones reales	7.836.584,98	10.874.057,43	39%	7.469.424,58	-31%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	-
8	Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00	-
9	Pasivos financieros	1.791.197,46	1.844.165,29	3%	2.280.824,90	24%
	TOTALES	57.263.789,31	61.847.646,22	8%	58.856.774,58	-5%

Estudiado el comportamiento del gasto en los tres últimos ejercicios liquidados, puede observarse como, en términos acumulados, el gasto únicamente se ha incrementado en un 2,78% respecto de 2022 y como, de hecho, ha disminuido en un 5% respecto del gasto realizado en el ejercicio 2023.

A.2.2 Capítulos económicos más representativos.

De la tabla anterior se deduce claramente que el verdadero incremento del gasto se produjo en el ejercicio 2023, especialmente, en los Capítulo 1 de Gastos de personal y 6 de Inversiones Reales, los cuales aumentaron, respectivamente, un 8% y un 39%.

Esta subida se debió, por un lado, a la prestación del servicio de emergencias por el propio Ayuntamiento, con personal propio, el cual, hasta entonces, había estado externalizado, volviendo a estarlo de nuevo a partir de 2024 y, por otro, al alto grado de ejecución de obras financiadas, fundamentalmente, con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2024, el incremento que más llama la atención es el experimentado en el Capítulo III de Gastos financieros y que se sitúa en un 228% debido a la fuerte subida de los tipos de interés bancarios de los préstamos.

B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de San Javier se procede a analizar la evolución de las principales variables financieras de los tres últimos ejercicios liquidados, esto es, 2022, 2023 y 2024.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

B.1 REMANENTE DE TESORERÍA

	Remanente de tesorería abreviado	2022	2023	Variación	2024	Variación
+	Deudores pendientes de cobro	29.434.978,54	26.953.856,50	-8%	26.568.046,70	-1%
	+ Del presupuesto corriente	5.419.567,90	5.882.031,60	9%	7.167.493,28	22%
	+ De presupuestos cerrados	23.747.786,10	20.781.897,26	-12%	19.141.422,94	-8%
	+ De otras op. no presupuestarias	267.624,54	289.927,64	8%	259.130,48	-11%
-	Acreedores pendientes de pago	3.150.287,01	6.038.983,39	92%	6.972.355,93	15%
	+ Del presupuesto corriente	865.141,72	3.369.795,12	290%	4.241.839,64	26%
	+ De presupuestos cerrados	590,91	1.132,10	92%	1.382,10	22%
	+ De otras op. no presupuestarias	2.284.554,38	2.668.056,17	17%	2.729.134,19	2%
+	Partidas pendientes de aplicación	-5.182.383,69	-2.648.620,53	-49%	-1.591.996,60	-40%
	- Ingresos pendientes aplicación	5.288.507,84	2.764.764,06	-48%	1.672.252,23	-40%
	+ Pagos pendientes aplicación	106.124,15	116.143,53	9%	80.255,63	-31%
+	Fondos líquidos de Tesorería	16.581.447,58	18.939.275,98	14%	23.305.514,53	23%
=	REMANENTE DE TESORERÍA	37.683.755,42	37.205.528,56	-1%	41.309.208,70	11%
	- Saldo de dudoso cobro	16.020.541,66	15.426.557,07	-4%	14.905.794,14	-3%
	- Exceso de financiación afectada	17.180.140,08	19.229.518,09	12%	22.363.098,08	16%
=	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	4.483.073,68	2.549.453,40	-43%	4.040.316,48	58%
	- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12	2.602.389,77	1.705.414,93	-34%	3.774.575,76	121%
	- Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar a 31/12	268.716,39	93.910,57	-65%	55.784,51	-41%
=	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	1.611.967,52	750.127,90	-53%	209.956,21	-72%

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. De forma que, cuando muestra valores positivos, como en el caso del Ayuntamiento de San Javier, constituye un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

Tal y como se desprende de los datos de la tabla, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que, en 2022, estaba en 4.483.073,68 euros disminuyó considerablemente en el ejercicio 2023, un 43%, quedándose en la cifra de 2.549.453,40 euros. No obstante, durante 2024 volvió a aumentar un 58%, situándose de nuevo por encima de los 4 millones de euros, exactamente, en 4.040.316,48 euros.

Incluso, una vez deducidas las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre, tanto por acreedores (cuenta 413) como por devoluciones de ingresos indebidos (cuenta 418), el importe de lo que podemos llamar el Remanente de Tesorería para gastos generales “ajustado”, sigue siendo positivo, lo que pone de manifiesto la buena situación económico-financiera del Ayuntamiento de San Javier.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

B.2 AHORRO NETO

	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
Ingresos I a V	47.129.790,54	49.290.124,73	53.720.380,92
Gastos I, II, IV	47.485.453,88	48.950.429,15	48.519.302,66
Obligaciones financiadas con RTGG	4.138.418,54	2.953.966,48	785.603,29
Anualidad teórica de amortización	1.837.329,06	2.023.159,64	2.868.047,34
AHORRO NETO	1.841.004,75	1.270.502,42	3.118.634,21

El Ayuntamiento de San Javier ha presentado ahorro neto positivo durante los tres últimos ejercicios. Esta magnitud positiva, que se ha incrementado más del doble en el último año, pone de manifiesto la buena situación económica de la entidad, ya que con sus ingresos corrientes es más que suficiente para cubrir sus gastos corrientes y las obligaciones derivadas de sus operaciones de endeudamiento.

B.3 CARGA FINANCIERA

	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
Carga financiera (Capítulos III + IX)	1.837.329,06	2.023.159,64	2.868.047,34
Ingresos I a V	47.129.790,54	49.290.124,73	53.720.380,92
CARGA FINANCIERA	3,90%	4,10%	5,34%

La carga financiera del Municipio se sitúa en 53.720.380,92 € durante 2024, un 5,34% de los ingresos corrientes liquidados, muy por debajo del límite legal del 25% de los ingresos corrientes a que se refiere el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

B.4 ENDEUDAMIENTO

DEUDA A LARGO PLAZO	2022	2023	2024
Ingresos Corrientes	47.129.790,54	49.290.124,73	53.720.380,92
Deuda Viva	11.963.939,00	14.941.929,00	17.830.213,00
% Deuda Viva/Ingresos Corrientes	25,39%	30,31%	33,19%
Límite legal (110%)	51.842.769,59	54.219.137,20	59.092.419,01
% Margen Límite Legal	84,61%	79,69%	76,81%

El municipio de San Javier tiene un bajo nivel de endeudamiento, que tras la liquidación del ejercicio 2024 se sitúa en 17.830.213,00 euros, lo que supone un 33,19% de sus ingresos corrientes liquidados, esto sitúa a nuestra entidad local en el rango de volumen de deuda inferior al 75% de sus ingresos corrientes.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

En cuanto al volumen de deuda comercial, el cual se extrae de las operaciones pendientes de pago correspondientes a los capítulos 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y 6 (gastos de inversión) del Presupuesto de Gastos, tanto del corriente como de cerrados, a 31 de diciembre en la liquidación del ejercicio de 2024, arrojó los siguientes resultados:

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2024	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Cap. 2	3.062.831,17	432,10	3.063.263,27
Cap. 6	1.020.534,66	0,00	1.020.534,66
Total	4.083.365,83	432,10	4.083.797,93

El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio de 2024, calculado conforme al Real Decreto 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, es de 13,67 días, bastante por debajo del plazo de 30 días fijado por la normativa de morosidad, esto es, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 3/2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como sus modificaciones posteriores.

CONCEPTOS	2024
Importe total pendiente de pago (€)	3.890.834,59
Ratio operaciones pendientes de pago (días)*	30,50
Importe total pagos realizados (€)	29.006.528,40
Ratio operaciones pagadas (días)*	11,42
Periodo medio de pago (días)*	13,67

* días a contar desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

B.5 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ENTIDAD		Ejercicio 2024				
Código	Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
13-30-035-AA-000	San Javier	59.622.519,57	56.575.949,68	-2.487.785,46	0,00	558.784,43
	TOTALES	59.622.519,57	56.575.949,68	-2.487.785,46	0,00	558.784,43

En la última liquidación practicada, esto es 2024, el Ayuntamiento de San Javier presentó superávit por importe 652.695,00 euros, lo que supone capacidad financiación y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

B.6 REGLA DE GASTO

ENTIDAD		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2024	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplim/ Incumplim
13-30-035-AA-000	San Javier	49.154.875,29	50.432.902,05	1.307.000,00	51.739.902,05	52.720.842,61	-980.940,56
	TOTAL	49.154.875,29	50.432.902,05	1.307.000,00	51.739.902,05	52.720.842,61	-980.940,56

En la liquidación del ejercicio 2024, el Ayuntamiento presentó un gasto computable de 52.720.842,61 euros, lo que supuso el incumplimiento de la regla del gasto por importe 980.940,56 euros, a pesar de que, en términos absolutos, el gasto disminuyera un 5% respecto a lo gastado en el ejercicio 2023.

c. Conclusiones Estructura Económica y causas del incumplimiento

Del análisis de la información anterior, se desprende que la regla fiscal incumplida por el Ayuntamiento de San Javier es únicamente la regla del gasto, a pesar de que en el ejercicio 2024 se gastó 2.990.871,64 de euros menos que en el ejercicio 2023.

La principal causa de este incumplimiento es que, para el cálculo del gasto computable, a efectos del artículo 12 de la LO 2/2012, entre otros ajustes, hay que restar a los empleos no financieros (Capítulos 1-7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda), los gastos ejecutados con fondos finalistas procedentes de subvenciones corrientes y de capital de otras Administraciones Públicas, siendo el importe de dichas subvenciones de 9.772.636,45 euros en 2023, lo que disminuyó considerablemente el gasto computable, mientras que en el ejercicio 2024 el importe del gasto ejecutado con fondos finalistas fue de 5.337.045,46 euros.

Esta diferencia de ejecución con cargo a fondos finalistas se debe a varias razones difíciles de controlar, desde el simple hecho de que no siempre se consigue ser beneficiario del mismo importe de subvenciones, como los diferentes coeficientes de financiación de los proyectos, ya que se ha pasado de financiar el 100% de la inversión, al 80% y, actualmente, el 60% en muchas ocasiones, debiendo financiarse el resto con fondos propios o préstamo.

Por tanto, la motivación de la confección del PEF **no es un defecto o problema estructural de las finanzas municipales, sino circunstancias excepcionales** como las mencionadas anteriormente.

Por todo lo anterior, las medidas a adoptar para corregir la situación deben de seguir la línea de lo realizado hasta ahora, contención del gasto, que debe reforzarse mediante la adopción de un acuerdo de no disponibilidad e incremento de los ingresos. Así mismo, esta Intervención aconseja llevar a cabo una buena plurianualización de las inversiones y el establecimiento de procedimientos adecuados para que estas se ejecuten dentro del plazo previsto para su realización.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

INTERVENCIÓN
MdVG

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026

A. Objetivos.

La liquidación del último año del presupuesto del Ayuntamiento ha puesto de manifiesto un aumento del gasto computable, provocado por una disminución en la ejecución de gastos financiados con subvenciones corrientes o de capital procedentes de otras Administraciones Públicas, así como un aumento del saldo de la cuenta 413 de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto.

Los objetivos del Plan económico-financiero buscan equilibrar y estabilizar la institución en 2025, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B. Proyección de ingresos y gastos SIN medidas.

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para el ejercicio corriente y el siguiente sin tomar ningún tipo de medida correctora, **se determinan y cuantifican las causas que provocan el incumplimiento** de las reglas fiscales.

Para la obtención de la información necesaria para cumplimentar este apartado de las proyecciones de los ejercicios 2025 y 2026, se han utilizado, como datos de partida, el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, al que se han aplicado los niveles de ejecución presupuestaria calculados de la siguiente forma:

- En cuanto a ingresos y gastos corrientes: Se contempla una previsión de ejecución presupuestaria en función de la media del grado de ejecución presupuestaria producido durante los tres últimos ejercicios (2022 a 2024).
- Respecto de los gastos de capital: Se contempla un incremento lineal, visto el incremento del coste de las materias primas y la mano de obra de los últimos tiempos. Igualmente, se ha tenido en cuenta el importe de las obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2024.

En lo que se refiere al año 2026, igualmente, se ha tenido en cuenta un incremento lineal tanto de ingresos como de gastos no financieros, esto es, Capítulos 1-7 del presupuesto de la entidad local.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

B.1 Ingresos SIN medidas:

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2025	LIQUIDACIÓN 2026
1	Impuestos directos	26.686.887,74	27.130.187,98
2	Impuestos indirectos	1.399.447,29	1.539.392,02
3	Tasas y otros ingresos	6.100.000,00	7.100.000,00
4	Transferencias corrientes	14.834.045,89	12.850.000,00
5	Ingresos patrimoniales	5.200.000,00	5.200.420,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	6.433.292,30	7.747.607,98
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	4.497.480,00	3.500.000,00
	TOTALES	65.151.153,22	65.067.607,98

B.2 Gastos SIN medidas:

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2025	LIQUIDACIÓN 2026
1	Gastos de personal	22.719.531,09	23.590.961,31
2	Compra de bienes y servicios	28.501.496,22	28.769.533,69
3	Gastos financieros	657.562,32	677.800,00
4	Transferencias corrientes	1.673.134,39	1.841.705,00
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	9.543.106,17	10.237.607,98
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	2.556.323,03	2.650.000,00
	TOTALES	65.651.153,22	67.767.607,98

C. Medidas.

C.1 De ingresos:

En lo que respecta al presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de San Javier, se han previsto, como medidas correctoras, la modificación de las Ordenanzas fiscales, Ordenanzas reguladoras de precios públicos y Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de recogida de residuos.

En este sentido ya se ha modificado el IBI, el ICIO, así como los precios públicos de deportes y actividades culturales; de forma que, durante 2025, se espera un aumento permanente en la recaudación de aproximadamente 700.00,00 euros.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

Igualmente, está prevista una modificación al alza de la prestación patrimonial por la recogida de basura para el ejercicio 2026, derivada del aumento del coste que supondrá la implantación del quinto contenedor en el término municipal; dicho aumento alcanzará, aproximadamente, los 900.000,00 euros.

Medida	Capítulo	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Modificación Ordenanzas fiscales	1 y 2	01/01/2025	700.000,00	-
Modificación Ordenanza residuos	5	01/01/2026	-	900.000,00
		TOTAL	700.000,00	900.000,00

C.2 De gastos:

En lo que respecta al presupuesto de gastos del Municipio, se propone adoptar como medida correctora la aprobación de un acuerdo de no disponibilidad del crédito por importe de 150.000,00 euros en el presente ejercicio 2025 y otro de 300.000,00 euros en el ejercicio 2026. Así mismo, se aconseja adoptar el compromiso de mantenimiento de los gastos de personal y una política de contención de los gastos de compra de bienes y servicios.

Medida	Capítulo	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Acuerdo de no disponibilidad	2	19/09/2025	150.000,00	-
Acuerdo de no disponibilidad	2	15/07/2026	-	300.000,00
		TOTAL	150.000,00	300.000,00

C.3. Efecto total de las medidas correctoras:

MEDIDAS	TOTAL DE MEDIDAS	
	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	700.000,00	900.000,00
TOTAL MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	150.000,00	300.000,00
TOTALES	850.000,00	1.200.000,00

D. Proyección de resultados

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para el ejercicio corriente y el siguiente incluyendo los efectos económicos de las medidas correctoras expuestas, **se verifica el cumplimiento de los objetivos fijados** por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

D.1 Estabilidad Presupuestaria:

ENTIDAD		Ejercicio 2024				
Código	Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
13-30-035-AA-000	San Javier	59.622.519,57	56.575.949,68	-2.487.785,46	0,00	558.784,43
	TOTALES	59.622.519,57	56.575.949,68	-2.487.785,46	0,00	558.784,43

ENTIDAD		Ejercicio 2025				
Código	Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
13-30-035-AA-000	San Javier	60.653.673,22	62.944.830,19	1.814.046,72	0,00	222.889,77
	TOTALES	60.653.673,22	62.944.830,19	1.814.046,72	0,00	222.889,77

ENTIDAD		Ejercicio 2026				
Código	Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
13-30-035-AA-000	San Javier	62.467.607,98	64.817.607,98	2.461.670,32	0,00	111.670,32
	TOTALES	62.467.607,98	64.817.607,98	2.461.670,32	0,00	111.670,32

Conforme a las estimaciones realizadas por esta Intervención para los ejercicios 2025 y 2026, el Ayuntamiento continuará en la senda de la estabilidad, debido fundamentalmente a la disminución de dos ajustes SEC:

- Por un lado, el ajuste negativo de los Capítulos I-III de Ingresos, que, incluso, puede llegar a ser positivo por una mejor adecuación entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado, mejora derivada del aumento de la recaudación que suponen las últimas modificaciones de las Ordenanzas fiscales.
- Por el ajuste de la cuenta 413 de Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, ya que el importe del ajuste se calcula por diferencia entre el saldo inicial de dicha cuenta y el saldo final, habiéndose situado a 1 de enero de 2025 en importes máximos, llegando a la cifra de 3.774.575,76 euros; es por ello que a final de 2025 se espera que dicho ajuste resulte positivo.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN
MdVG**

D.2 Regla de Gasto:

ENTIDAD		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2024	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplim/ Incumplim
13-30-035-AA-000	San Javier	49.154.875,29	50.432.902,05	1.307.000,00	51.739.902,05	52.720.842,61	-980.940,56
	TOTAL	49.154.875,29	50.432.902,05	1.307.000,00	51.739.902,05	52.720.842,61	-980.940,56

ENTIDAD		Ejercicio 2025 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2025	Estimación de Gasto computable 2025	Cumplim/ Incumplim
13-30-035-AA-000	San Javier	52.720.842,61	54.407.909,57	700.000,00	55.107.909,57	55.087.267,85	20.641,72
	TOTAL	52.720.842,61	54.407.909,57	700.000,00	55.107.909,57	55.087.267,85	20.641,72

ENTIDAD		Ejercicio 2026 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2026	Estimación de Gasto computable 2026	Cumplim/ Incumplim
13-30-035-AA-000	San Javier	55.087.267,85	56.905.147,69	900.000,00	57.805.147,69	57.755.200,00	49.947,69
	TOTAL	55.087.267,85	56.905.147,69	900.000,00	57.805.147,69	57.755.200,00	49.947,69

Aplicadas las medidas, tanto por el lado de los ingresos, incremento de la recaudación, como por el de los gastos, acuerdos de no disponibilidad, que reducen el gasto computable en los ejercicios 2025 y 2026 se puede observar como las previsiones son de cumplimiento de la regla del gasto en los siguientes ejercicios.

E. Conclusiones del Plan Económico-Financiero.

Analizadas las causas del incumplimiento que han llevado a la necesidad de aprobar el presente Plan Económico-Financiero y las medidas adoptadas y detalladas en el mismo, quedaría garantizado el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto en los ejercicios 2025 y 2026.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

